

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 014-2017-CAFED/PR

Callao, 21 de junio de 2017

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 006-2017-CAFED/PR, de fecha 15 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: *Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza*; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2017-CAFED/PR, de fecha 15 de mayo de 2017, se encargaron las funciones de la Gerencia General del CAFED al Ing. ROWLAND CUYA CORONADO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR al Ing. ROWLAND CUYA CORONADO como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las oficinas de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Karina Nieves Bustillos
Presidente del Consejo Directivo
CAFED - CALLAO